5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2259] [11L/5300-2260] [11L/5300-2261] [11L/5300-2309] [11L/5300-2310] [11L/5300-2311] [11L/5300-2312] [11L/5300-2313] [11L/5300-2314] [11L/5300-2337]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2312]

INCREMENTO DE PERSONAL FACULTATIVO QUE HA EXPERIMENTADO LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL SIERRALLANA DESDE SU CREACIÓN EN 2007, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Cuidados Paliativos en el Hospital Sierrallana no está constituido como un servicio independiente. Por tanto, no dispone de una plantilla facultativa propia sobre la que pueda establecerse una evolución o incremento de efectivos desde el año 2007.

En la actualidad, la cobertura facultativa de esta actividad asistencial se realiza mediante dos Facultativos Especialistas de Área (FEA), uno perteneciente a Medicina Interna y otro a Medicina Familiar y Comunitaria, ambos con dedicación a jornada completa, asignados a la cobertura de los dos puestos destinados a Cuidados Paliativos.

Asimismo, en la actualidad no existe una normativa que establezca ratios específicas de personal facultativo para esta actividad, organizándose los recursos profesionales de acuerdo con las necesidades asistenciales y el modelo organizativo del centro."